

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de junio de 1976, se convoca concurso-oposición libre para proveer la plaza de Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de la plaza de Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid,

2. Características de la plaza.

2.1. De orden retributivo. La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 97.470 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 82.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

La plaza está encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, epígrafe c), Otro personal de Servicios Especiales, Clase Maestros de Oficios de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Al titular de la misma incumbirá bajo la dependencia, dirección y control inmediato de la Secretaría General, de la que depende esta plaza, el desempeño de los siguientes cometidos:

1.º Cuidar del ornato, conservación, limpieza y acondicionamiento de los edificios municipales, singularmente de las zonas nobles de la sede consistorial y de los edificios consistoriales centrales de carácter histórico y artístico, a cuyo efecto mantendrá una vigilancia constante sobre el estado de conservación de cuadros, tapices, alfombras, cortinajes, mobiliario, porcelanas y demás objetos valiosos de adorno, adoptando las medidas precisas para que se mantengan en todo momento en las debidas condiciones e informando de inmediato a la Secretaría General de cualesquiera deficiencias que observe en los mismos.

2.º Dirigir, en colaboración con los Servicios de Protocolo y Ceremonial y de Parques y Jardines, el ornato con flores, plantas, alfombras y tapices de la Primera Casa Consistorial y zonas nobles de la Casa de Cisneros con motivo de las solemnidades que se determinen y cuidar de que en las zonas y despachos en que se disponga existan adornos florales, naturales o artificiales, con carácter permanente.

3.º Velar por el mantenimiento y renovación de la lencería precisa para el uso normal de las distintas dependencias mu-

nicipales, manteniendo la coordinación necesaria con la Administración de Internados y con la de Centros Asistenciales en lo que a estos sectores de actividad respecta.

4.º Dirigir el personal femenino de limpiezas de Casas Consistoriales, proponiendo su destino a las distintas dependencias, fijando los horarios y turno de trabajo y determinando los cometidos que han de realizar.

5.º Ejercer la jefatura superior de los sirvientes femeninos de los Centros Asistenciales de toda clase dependientes de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social y de los sirvientes femeninos de Instituciones escolares, Amas de Gobierno, Ayudantes de Ama de Gobierno, Cocineras y Ayudantes de cocina del Instituto Municipal de Educación, Colegios, Internados y Residencias escolares municipales, dependientes de la de Educación, a cuyo efecto actuará coordinadamente con ambas Delegaciones de Servicios y sin detrimento de las dependencias funcionales respectivas.

6.º Cooperar con el Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y recabar, a su vez, la colaboración que precise de dicho funcionario, evitándose cualesquiera interferencias de atribuciones y actuando en todo momento en la forma coordinada que requiera el perfecto funcionamiento del servicio expresado.

7.º Proponer la adquisición de los útiles y productos de limpieza precisos, cuidar su almacenamiento y efectuar su distribución, velando por su empleo racional y procurando que tanto en la adquisición como en la utilización se atiendan a criterios de economía.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrá simultanear el desempeño de aquella con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Dada las características de este puesto de trabajo, el aspirante que sea nombrado vendrá obligado a realizar prolongación de jornada en la forma reglamentariamente establecida por la Corporación.

3. Requisitos de las aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser española.

b) Tener cumplidos veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Poseer una formación mínima equivalente a la de la segunda etapa de la Educación General Básica, que será constatada, en el caso de no aportarse el Certificado de Estudios Primarios, el Título de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad, mediante las oportunas pruebas de suficiencia cultural que señale el Tribunal

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

f) Tener prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.
- Período de prácticas.

A) Fase de oposición.—Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

1.º Resolución de dos problemas de cálculo elemental, que versarán sobre operaciones fundamentales con números enteros, fracciones, decimales y Sistema Métrico Decimal. Se tendrá en cuenta la exactitud del cálculo, el procedimiento se-

guido para el planteamiento y desarrollo y la claridad de los guarismos.

2.º Redacción de una Memoria, en un plazo máximo de dos horas, sobre uno o varios extremos propuestos por el Tribunal, referidos a los cometidos propios del puesto que se trata de proveer.

La lectura de este ejercicio será pública y una vez concluida el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias desarrolladas y pedirle cualesquiera explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

En este ejercicio, aparte de la ortografía se apreciarán las ideas de las aspirantes acerca de la forma del desempeño de la plaza.

B) Fase de concurso.—Méritos:

Serán de dos clases: Méritos de calificación fija y méritos de apreciación conjunta, según se especifica seguidamente:

Méritos de calificación fija:

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.
- Estar en posesión del Título de Maestría Industrial o equivalente.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar.
- Estar en posesión del Título de Oficialía Industrial o Certificado de Estudios Primarios.
- Otros títulos o diplomas, o experiencia en puestos similares.

Méritos de apreciación conjunta:

El Tribunal apreciará conjuntamente cualesquiera otros méritos y circunstancias acreditados por las aspirantes en su curriculum vitae, demostrativos de sus dotes de mando, capacidad profesional, inteligencia, experiencia y vocación de servicio.

El Tribunal previamente a la calificación de estos méritos, tendrá una entrevista inmediata con las aspirantes por el orden en que figuren en la lista definitiva de admitidas al concurso-oposición, en la que les someterán a los tests e interrogatorios de personalidad preparados al efecto.

Para esta fase del concurso el Tribunal será asistido por el Psicólogo que se designe al efecto a través de la Secretaría General.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete treinta de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antela-

ción suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura también poco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

A las instancias se acompañará el curriculum vitae del aspirante.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una treinta de la tarde, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde, de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid, Depositaria, Oposición Gobernanta Servicio Asistencia Interna y Ceremonial, Sacramento, 1, Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por

los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendido en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados, y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación o funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General en quien delegue; el Jefe del Departamento de Personal; el Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido del Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

Previo al comienzo de los ejercicios, el Tribunal someterá a las aspirantes que no hayan aportado la documentación a que se refiere el apartado c) de la norma 3 de la convocatoria, a las pruebas de suficiencia cultural que estime oportunas.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar, se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación del concurso-oposición.

Fase de oposición.—En el primer ejercicio cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de 0 a 5 puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de 2,50 puntos para poder pasar al segundo. En éste se podrá adjudicar de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5 puntos para poder pasar a la fase de concurso.

Fase de concurso.—Méritos de calificación fija:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente: 4,00 puntos.

b) Estar en posesión del Título de Maestría Industrial o equivalente: 3,00 puntos.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar: 2,00 puntos.

d) Estar en posesión del Título de Oficialía Industrial o Certificado de Estudios Primarios: 1,00 puntos.

e) Otros títulos o diplomas, o experiencia en puestos similares: Hasta 0,75 puntos.

La titulación superior excluye a la inferior, siempre que sea medio necesario para conseguirla.

Méritos de apreciación conjunta: de 0 a 10 puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Publicación del nombre de la aspirante aprobada y propuesta por el Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará el nombre de la aspirante aprobada.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se labore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todas las demás aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, exceden de la plaza convocada.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

El aspirante propuesto aportará al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses

anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

d) Certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.

Si la aspirante aprobada tuviere la condición de funcionario público, estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionario del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de la misma y las demás circunstancias que obren en su expediente personal, sin perjuicio de que pueda requerirse para que complete la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, si dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo el caso de fuerza mayor, la aspirante propuesta no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de la que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

12. Nombramiento de Gobernanta en prácticas.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial en prácticas, la que percibirá durante este período una retribución igual en su cuantía al total de la correspondiente a la plaza.

12.2. Si la nombrada fuera funcionario del Ayuntamiento de Madrid percibirá el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opte expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

12.3. La aspirante que resulte designada para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

13. Período de prácticas y nombramiento definitivo.

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario superar un período de prueba de seis meses de duración, para lo cual realizarán un cursillo de quince días en el que se la instruirá sobre las funciones que habrá de desarrollar, y se le informará sobre sus derechos y deberes. Concluido el período de prueba, si el informe emitido por la Secretaría General es favorable se le otorgará el nombramiento de Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial. En otro caso se considerará suspendida en su tentativa de ingresar en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—5.910)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1976

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| Enfermedad | Partido | Municipio | Especie | Enfermos mes anterior | Invasiones mes fecha | Curados | Muertos o | | Quedan enfermos |
|------------|---------|-----------|---------|-----------------------|----------------------|---------|-----------------|----|-----------------|
| | | | | | | | sacrificados M. | S. | |

NEGATIVO

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.216)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICANDO resolución recurso s/ vivienda en calle de la Argentina, número 4, cuarto, Madrid.

Con fecha 24 de marzo de 1976 el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por don Federico Valle de la Iglesia, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 22 de julio de 1975, recaída en expediente de desahucio de la vivienda número 4, de esta capital, y confirma la rescisión de contrato decretada en la misma.

Ignorándose el domicilio de don Federico Valle de la Iglesia, se le notifica por medio del presente edicto la resolución del citado recurso, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Secretaría Provincial de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece treinta, en el plazo de quince días.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.411)

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Información e Inspección Comercial con fecha 12 de junio de 1974, en el expediente núm. 143/74, del Registro General, correspondiente al 33/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) "Metálicas de Pamplona, Sociedad Anónima" ("Mepamsa"), vecina de Noáfn (Navarra), con domicilio en la carretera de Zaragoza, término municipal, por venta de aparatos electrodomésticos, sin haber obtenido la correspondiente autorización de tarifa de los mismos.

Con fecha 23 de junio de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.378)

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 342/74 del Registro General, ha sido sancionado con multa de cuatrocientas mil pesetas (400.000) don Angel Rey Rodríguez, vecino de Madrid, con puesto núm. 12 en el Mercado Central de Legazpi, por negativa a presentar

documentación requerida por Inspectores de este Servicio.

Con fecha 4 de julio de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.379)

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 4 de junio de 1975, en el expediente núm. 440/74 del Registro General, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000) a don Emeterio Corral Navarro, vecino de Madrid, con puesto núm. 56 en el Mercado Central de Frutas y Verduras de Legazpi, por negativa a presentar documentación para comprobar margen.

Con fecha 7 de julio de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.380)

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 4 de junio de 1975, en el expediente núm. 345/74 del Registro General, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000) don Joaquín Morte Yelo, vecino de Madrid, con puesto núm. 151 en el Mercado Central de Frutas y Verduras de Legazpi, por negativa a presentar liquidaciones.

Con fecha 5 de julio de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.381)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia del "Real Automóvil Club de España", con domicilio en Madrid, calle del General Sanjurjo, 10, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del río Jarama, procedentes del poblado de "RACE", en San Sebastián de los Reyes (Madrid), y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958,

y la O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 148/76-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la canalización de las aguas residuales procedentes de una población de 300 personas, hasta una planta de depuración.

La planta depuradora de aguas residuales es del tipo oxidación total y su tratamiento es el estabilizado por contacto, los fangos activados obtenidos por un proceso de oxidación. Una vez depuradas las aguas será efectuada su esterilización por cloro.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.445)

(O.—5.928)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Mariano Serrano Serrano, con domicilio en Villanueva del Pardillo (Madrid), calle Colmenarejo, número 10, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo de los Palacios, en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), con destino a riego de un huerto familiar.

Dicho pozo ubicado en la citada finca, en la margen derecha del arroyo, a unos 25 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito ante el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 233/76-M.)

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.444)

(O.—5.927)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña María Pérez Suárez, con domicilio en Móstoles (Madrid), Colonia Río Guadarrama, calle Virgen de la Paloma, número 1, ha solicitado autorización para la apertura de un pozo en zona de policía del río Guadarrama, en término municipal de Móstoles (Madrid), con destino a riegos y usos domésticos.

Dicho pozo ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del río, a unos dos metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 240/76-M.)

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.443)

(O.—5.926)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Antonio Monasterio de Frutos, con domicilio en San Agustín del Guadalix (Madrid), calle Lucio Benito, número 12, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de zona de policía del arroyo del Caño, en término municipal de San Agustín del Guadalix (Madrid), con destino a riegos y abrevadero de ganado vacuno, en finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del cauce del arroyo, a unos cinco metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 235/76-M.)

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.442)

(O.—5.925)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Justo Bachiller Oter, con domicilio en calle Venancio Martín, 39, Madrid, para aprovechar 0,8 l/seg. de aguas del río Tajuña, en término municipal de Ambite (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.429) (O.—5.922)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Ambrosio Navares Mendiazabal, con domicilio en Madrid, calle de Hilarión Eslava, 52, para aprovechar 4 l/seg. de aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.430) (O.—5.923)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

La empresa "Propano Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo Virgen del Puerto, 11, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la calle Muñoz Grandes, sin número, de Ciempozuelos (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Propano Industrial, S. A.", con las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 10.000 litros cada uno, tuberías generales de distribución, vaporizador y acometidas hasta las cajas de tomas en edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción y usos domésticos para 105 viviendas distribuidas en dos bloques.

— El importe de este proyecto representará 1.996.476 pesetas. (Depósitos y tuberías de procedencia nacional.)

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.426) (O.—5.919)

La empresa "Finangás, S. A.", con domicilio en esta capital, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el Conjunto Urbano Cerro Grande, de Becerril de la Sierra (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto por dos depósitos enterrados de 18.600 litros cada uno, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción, agua caliente y cocinas para 126 viviendas distribuidas en 21 bloques.

— El importe de este proyecto representará 2.184.767 pesetas. (Depósitos y tuberías de procedencia nacional.)

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escrito de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 15 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.594) (O.—5.985)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en el "Boletín Oficial del Estado" número 165, de fecha 10 de julio de 1976, para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Dependencia, una de Auxiliar técnico de taller y otra de Listero, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

Concursantes a la plaza de Auxiliar técnico de taller admitidos

- Don Gabino Galindo del Gallego.
Don Virgilio Pastor Marco.
Don Agapito Rubio Maratínez.
Don Guillermo Virseda Lobo.

Concursante a la plaza de Listero admitido

Don Juan José Alonso Checa.
Entre los concursantes a las citadas plazas no hay ninguno excluido.

Contra la presente relación podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", la reclamación prevista en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez que hayan sido celebrados los exámenes y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que durará un mes, dentro del cual los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
b) Certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino, o justificantes de exención.
c) Certificado de situación familiar.
d) Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien

le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios realizados por los concursantes estará formado por:

Presidente: Don Guillermo Fernández-Cuartero Pons, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Madrid.

Vocales: Don Alberto Yanci Balzola, Ingeniero de Caminos; don Alejandro Benito San José, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Paulino García Toraño, del Cuerpo General Técnico.

Los concursantes admitidos se presentarán a efectuar los exámenes en las oficinas de esta Jefatura, Edificio Nuevos Ministerios, entrada por Raimundo Fernández Villaverde, número 54.—Madrid, el día 15 de noviembre de 1976, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.441) (O.—5.924)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Don Julián Baena Aguado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta General de Presupuesto ordinario de 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días y durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcobendas, a 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado. (G. C.—7.416) (O.—5.915)

MOSTOLES

Don Enrique Torreiro Vázquez solicita autorización para la apertura de bar en la calle del Empeinado, 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.417) (O.—5.916)

"Compañía Industrial de Generadores, Sociedad Anónima" solicita autorización para la apertura de fábrica de acondicionadores industriales de aire en Polígono número 1, calle C, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.418) (O.—5.917)

Don Manuel Monreal Jiménez solicita autorización para la apertura de estudio técnico en Agustina de Aragón, 4, primero C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.419) (O.—5.918)

ARGANDA DEL REY

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE GUARDIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes, se hace pública la lista definitiva de los admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

- Don Julián Gómez Ortiz.
Don Juan Manuel Martín Rodríguez.

- Don Antonio Lora Gálvez.
Don Cayetano Bernal Dueñas.
Don Francisco Laredo Robles.

Excluidos

Ninguno.
Arganda del Rey, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.446) (O.—5.929)

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE SERENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes, se hace pública la lista definitiva de los admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

- Don Pedro García de las Heras.
Don José Lara Urbano.
Don Juan Soto de la Torre.
Don Prudencio Justo Yunta.
Don Saturnino Navacerrada Tizón.

Excluidos

Ninguno.
Arganda del Rey, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.447) (O.—5.930)

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE VEHICULOS MECANICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes, se hace pública la lista definitiva de los admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

- Don Doroteo de Marcos Sánchez.

Excluidos

Ninguno.
Arganda del Rey, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.448) (O.—5.931)

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE JARDINERO DE ESTE AYUNTAMIENTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes, se hace pública la lista definitiva de los admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

- Don Gabriel Terciado García.

Excluidos

Ninguno.
Arganda del Rey, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.449) (O.—5.932)

NUEBO BAZTAN

Don Brígido Gascuña Gascuña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuevo-Baztán (Madrid).

Hago saber: Que cumplimentando acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 1976, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Proyecto del Reglamento de Régimen Interior de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Puerta del Infante" (Las Villas de Nuevo-Baztán), incoado a instancia de don José Manuel Verdú de la Vega, en representación de la sociedad "Finca Nuevo-Baztán, Sociedad Anónima".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Nuevo Baztán, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.453) (O.—5.936)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 3.313 de 1976, seguidos a instancia de Gonzalo Rus Tribaldos, en representación de su hija Isabel Rus Rus, contra "Falma-Uti", en reclamación de despido, con fecha 13 de agosto de 1976 se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Gonzalo Rus Tribaldos, en representación de su hija Isabel Rus Rus, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Falma-Uti" a que readmita a la trabajadora en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a aquella en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ramón López Fando.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo; doy fe.—Firmado: María Dolores Mosqueira.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada "Falma-Uti", cuyo paradero actual se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.057)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Primera de lo Civil, y mi Secretaría, se han seguido autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 14, por don Norberto Castillo Nieto y otros, con la Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Central, sobre declaración de propiedad, en cuyos autos se dictó por la Sala sentencia con fecha 7 de junio de 1976, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 225

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Valeriano Valiente Delgado.—Don José López Borrasca.—Don Vicente Marín Ruiz.—Don José María G. de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número catorce de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, don José Raboso Rubio, don Norberto Castillo Nieto y don Julián Martínez del Brío, todos ellos

mayores de edad, los dos primeros casados y el último soltero, empleados de Banca y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Francisco Ballesteros y representados por el Procurador don José Medina Rodríguez; y de la otra, como demandada y apelada, la Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Central, domiciliada en Madrid; representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre declaración de pertenencia de una nave a la Comunidad de Propietarios...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Medina Rodríguez, en nombre y representación de don Norberto Castillo Nieto, don Julián Martínez del Brío y don José Raboso Rubio, contra la sentencia referida, confirmamos su fallo, sin especial declaración en cuanto a las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandada y apelada, la Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Central, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Vicente Marín.—José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido para este trámite en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Central por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala, José Dancausa Gras. (G. C.—7.085) (C.—1.310)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Primera de lo Civil, hoy la de vacaciones, y mi Secretaría, se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, por la "Cooperativa de Viviendas La Colmena", con don Antonio Antón Moral y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 28 de junio de 1976, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 257

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Valeriano Valiente Delgado, don José López Borrasca, don Vicente Marín Ruiz, don José María Gómez de la Bárcena y López.—En Madrid, a 28 de junio de 1976.

Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, la "Cooperativa de Viviendas La Colmena", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendida por el Letrado don Isidoro Montero de Cozar, y de otros, en concepto de demandante-apelante, don Antonio Antón Moral, representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez y defendido por el Letrado don Francisco Rubio Navas, contra don Joaquín Fernández de Avila y Alvaredo, en estrados por su incomparecencia ante este Tribunal, sobre reclamación de cantidad y otros extremos; y...

Fallamos

Que estimando en parte la demanda debemos condenar y condenamos al demandado don Antonio Antón Moral:

Primero. A que corrija las deficiencias de construcción a que se refieren los apartados a, b, c y d del f.º 274 de los autos, en período no superior a seis meses, y si no lo hiciere, a abonar su importe, deducido en período de ejecución de sentencia.

Segundo. A que reintegre a la "Cooperativa La Colmena" 266.495 pesetas en que se cifran las obras por ella realizadas para suplir las deficiencias de construcción; y

Tercero. A que realice las obras de reparación de desperfectos contenidas en los folios 283 y 284, o en su defecto, abone a la actora su importe de 703.100 pesetas, y que estimando la reconvencción, debemos condenar y condenamos a la "Cooperativa La Colmena":

Primero. A otorgar a favor de don Antonio Antón Moral los correspondientes instrumentos públicos de venta de los cinco locales comerciales descritos en el hecho segundo de la demanda reconvenccional, y ello en los términos estipulados en el contrato privado de compraventa de 20 de noviembre de 1967.

Segundo. A satisfacer al citado señor Antón Moral la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios por no haberle entregado, de acuerdo con el contrato de compraventa de 20 de noviembre de 1967, al finalizar el pago y entregar las obras, el local comercial número tres del bloque T-9, y haberlo estado utilizando durante los años 1969 a 1974 para las oficinas y dependencias de la "Cooperativa"

Tercero. A satisfacer al mismo señor Antón Moralla la cantidad de 111.000 pesetas en concepto del precio de los 37 metros cuadrados de locales comerciales que satisfizo a la "Cooperativa" demandada, a tenor del contrato de 20 de noviembre de 1967, y que no existen al no haber sido edificados.

Cuarto. A satisfacer al repetido señor Antón Moral, la cantidad de 420.000 pesetas a que asciende el resto de Impuesto de Tráfico de Empresas no satisfecho en su momento por la "Cooperativa" demandada, correspondiente a la ejecución de las obras propiedad de dicha "Cooperativa" de 180 viviendas y siete locales comerciales y que por ser declaradas viviendas de renta libre, carecen de la exacción de dicho impuesto; y

Quinto. A satisfacer al mismo señor Antón Moral la cantidad de 1.150.000 pesetas retenidas indebidamente por la entidad demandada en reconvencción y propiedad del citado señor Antón Moral. Absolviendo a las partes, respectivamente, del resto de los demás pedimentos; todo ello sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado señor Fernández de Avila, se le notificará en forma y publicará por edictos, de no solicitarse la personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, José L. Borrasca, Vicente Marín, José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente para este trámite don José López Borrasca, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico, y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Joaquín Fernández de Avila y Alvaredo, expido y firmo la presente en Madrid, a 1.º de septiembre de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.086) (C.—1.311)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Primera de lo Civil y mi Secretaría, se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, por don Adolfo Ezequiel Lira Ibáñez, con "Europea de Lavado, S. A." y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó por dicha Sala con fecha 8 de junio de 1976, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Valeriano Valiente Delgado, don José López Borrasca, don Fernando Menéndez Vives, don José María G. de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a 8 de junio de 1976.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Adolfo Ezequiel Lira Ibáñez, mayor de edad, soltero, economista y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Fernando Calafat Díaz-Guijarro y representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, y de la otra, como demandados y apelados, la entidad "Europea de Lavado, S. A.", con domicilio en Alcantarilla (Murcia); don José Pérez de Tudela Hidalgo, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Alcantarilla (Murcia); don José Pérez de Tudela López, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid, y don Isidoro Pérez de Tudela López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcantarilla (Murcia), representados todos ellos por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Olivares, y con revocación de la sentencia apelada, dictada en 11 de julio de 1975, por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, debemos estimar y estimamos la demanda formulada por don Adolfo Ezequiel Lira Ibáñez, condenando conjunta y solidariamente, a "Europea de Lavado, S. A." (EULASA), don José Pérez de Tudela Hidalgo, don José Pérez de Tudela López y don Isidoro Pérez de Tudela López, a que paguen a dicho demandante don Adolfo Ezequiel Lira Ibáñez la cantidad de 3.400.000 pesetas, y sus intereses al 8 por 100 anual desde el 4 de agosto de 1972 hasta su completo pago. Sin hacer expresa imposición de las costas originadas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, José López Borrasca, Fernando Menéndez, José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido para este trámite en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. Madrid, 8 de junio de 1976.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Pérez de Tudela López, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 1.º de septiembre de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.087) (C.—1.312)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco García Cornejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 935 de 1976, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 27 de junio de 1975, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición sobre aprobación de la incorporación en el Grupo de Administración General, Subgrupo B, Administrativos, con carácter de a extinguir, de nueve plazas de Talleres Generales, con efectos del día 5 de abril de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de julio de 1976. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.099)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen a instancia de "Frío y Servicios. Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Casteleiro, con don José Silva Domenez y don Manuel Acedo Leal, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Cuarenta mesas de formica en blanco, redondas, con armazón de hierro.

Ciento sesenta butacas tapizadas en cuero rojo, digo, skay, en armazón de madera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas en que han sido valorados pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don José Silva Domínguez, vecino de Majadahonda, Gran Vía, número cuarenta y ocho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.161)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Banco Mercantil e Industrial", representado por el Procurador don José Antonio V. Arche, con don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso primero A de la calle de Hilarión Eslava, número 12, de Madrid. Está situado en la planta primera, sin contar la

baja. Linda: al frente, considerando como tal la fachada, a la calle de Hilarión Eslava, con esta misma calle, a la que abre tres huecos; derecha, piso letra B de esta misma planta, rellano por donde tiene su acceso, caja de escalera y piso letra D; izquierda, con la casa número 14 de la citada calle y patio lateral, y testero, con el piso letra D de esta planta; constando de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y W.C.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.151)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos sesenta y siete G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Proveedora Agrícola Industrial, Sociedad Anónima" (PRAIN), contra don José Palacios Poza, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, por el tipo de valoración y en un solo lote, lo siguiente:

Un torno mecánico "Inlaza", modelo 300, de 1.500 milímetros.

Un plato universal marca "T.", de G., de 315 milímetros, de tres garras.

Un taladro "Ibaruia".

Una limadora "Unifal".

Una fresadora "Fexa".

Tasado todo ello pericialmente en la suma de quinientas quince mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.160)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil trescientos ochenta G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Financiera Finavent, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo y Montes, contra "General Ibérica de Construcciones, S. A.", se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cinco de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Financiera Finavent, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes y defendido por Letrado, contra "General Ibérica de Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, la que no ha comparecido, por lo que fué declarada en rebeldía y ha estado representada en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la "Sociedad Anónima General Ibérica de Construcciones" (GICONSA), y con su producto, entero y cumplido pago a "Financiera Finavent, S. A." de la suma de veintinueve mil seiscientos veinte pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la ejecutada "Sociedad Anónima General Ibérica de Construcciones" (GICONSA).—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado).—Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima" (GICONSA), se expide el presente, que se firma en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.158)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil quinientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco-O, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de "Kron, Sociedad Anónima", contra "Neutra y Diseño, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", de 155 espacios, número de fabricación 394.794.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", de 125 espacios, número de fabricación 764.666.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta en la suma de treinta y cinco mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.162)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra don Francisco Cogollos Martínez y don Tomás Díaz Magro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y dos mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una sierra circular escuadradora, marca "Magig", modelo SPM-3000.

Una lijadora de bandas, marca "Antuñano", número 2.

Una pegadora de cantos, marca "Eucoperfil", modelo EP-L.

Un compresor marca "ABC", modelo XG-2-PC; y

Un alimentador "Vanguard", modelo Export.

Dichos bienes se encuentran depositados en el demandado don Francisco Cogollos Martínez, que tiene su domicilio en esta capital, calle Ponzano, número treinta y siete.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.157)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la calle del Almirante, número nueve de la misma, en los autos de mayor cuantía que con el número novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis-V se siguen en el mismo a instancia de "Confecciones March, Sociedad Anónima", contra la Comunidad de Propietarios de la casa número tres de la calle Huerta del Bayo, de esta capital, y los presuntos herederos de los difuntos cónyuges don Emilio García Jiménez y doña Piedad Sol Sanz, sobre que se hagan determinadas declaraciones, por medio del presente se emplaza por segunda vez a los referidos presuntos herederos para que en el término de cinco días comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a los presuntos herederos de los difuntos cónyuges don Emilio García Jiménez y doña Piedad Sol Sanz, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.165)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número mil doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, ejecutivo, a instancia de "Inversiones y Capitales Reunidos, S. A." (INCRESA), contra don Enrique Carrasco Vargas, domiciliado en Novelda, he acordado en el día de hoy, por providencia, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con su mesa y estabilizador de corriente.

Un mueble de caoba con tocadiscos incorporado, eléctrico.

Una cocina de gas, "Corberó", de tres fuegos, con bombona incorporada.

Una mesa-camilla de madera y tablero de mármol, con seis sillas haciendo juego con el asiento, de madera color natural.

Un mueble-bar compuesto de seis departamentos y dos cajones en color natural.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, planta segunda, el próximo día cuatro de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de diecisiete mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.171)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número doscientos setenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro José Auñón Cuenda, don Jaime González Felipe y don Julio Morcillo Rivera, ejecutivo a instancia de aquella, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien embargado siguiente:

Un vehículo marca "Chrysler", matrícula AB-7355-B, modelo 1.800.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de efecto tasado, con la rebaja del veinti-

cinco por ciento, o sea la cantidad de doscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con cualidad de ceder el remate a terceros.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo, que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.153)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que se tramitan ante este Juzgado bajo el número mil treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra las sociedades "Iberia Radio, S. A.", "Iberia Radio y Televisión, S. A." e "Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.", al amparo del procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados en garantía del aludido préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Finca A).—Propiedad de "Iberia Radio, Sociedad Anónima".—Pieza de tierra campo, viña y olivar, sita en Cervera (Lérida), en la partida "Mata Carnera", de forma irregular, de 135.037 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el paseo del Corregidor y con la prolongación de la calle Ferrocarril, que la separa de las fincas propiedad de José María Alsinella y José Xandri; al Sur, con la vía férrea, mediante camino; al Este, parte con "l'Agudana", mediante camino de la Creu dels Arenets y parte con otro camino, y al Oeste, con calle en proyecto que la separa de la finca de José Xandri.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al folio 224 del tomo 1.592, libro 100 de Cervera, finca número 4.854, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veintitrés millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca B).—Propiedad de "Iberia Radio, Sociedad Anónima".—Fábrica con sus edificios, cuartos y patios anexos, sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, sección segunda, con frente a la calle de Pujadas, hoy solar por haber sido destruidas dichas edificaciones por un incendio, de superficie en junto 86.163 palmos y 82 décimos, equivalentes a 3.255 metros cuadrados 40 decímetros 97 centímetros cuadrados; lindante: por el frente, Norte, en una línea de 33 metros 80 centímetros, con la citada calle de Pujadas, y en una línea de 13 metros, con el chaflán que dicha calle forma en su cruce con la calle de Avila; por la derecha, entrando, Oeste, en una longitud de 69 metros 70 centímetros, con propiedad de los sucesores de Jaime Musella; por la izquierda, Este, en una extensión lineal de 70 metros 98 centímetros, con finca propiedad de los sucesores de Juan Torras, y por la espalda o fondo, Sur, en una línea quebrada, con resto de la mayor finca de que procede la que se describe, que queda propiedad de don Sebastián, don José María, don Francisco de Paula, doña Ana y doña Dolores Quer Borrás.

De esta finca fué segregada por el lindero Sur una porción de terreno de ocho metros un centímetro cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.601, libro 574, folio 18, finca 17.488, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de treinta y siete millones quinientas sesenta mil pesetas.

Finca C).—Propiedad de "Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.".—En Barcelona. Entidad número 71. Piso décimocuarto, puerta primera, escalera A, en la décimosexta planta del edificio sito en la confluencia de la calle Travesera de Gracia, plaza de Gala Placidia, Vía Augusta y calle Regás, señalado con los números 1 y 3 de la plaza de Gala Placidia; cual piso está destinado a vivienda y compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 96 metros 91 decímetros cuadrados, de los que corresponden 84 metros 84 decímetros cuadrados a la vivienda y 12 metros siete decímetros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda, caja de la escalera A, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y caja del ascensor; izquierda, entrando, Oeste, con la proyección vertical de la terraza del piso tercero; derecha, Este, con la plaza de Gala Placidia y parte con caja del ascensor; espalda, Norte, con el piso de esta misma planta, escalera B, puerta segunda, y debajo con el piso décimotercero, escalera A, puerta primera, y encima con el piso décimoquinto, escalera A, puerta primera.

Tiene un coeficiente de cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Está inscrito, parte en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 905, folio 147, libro 638 de Gracia, finca número 19.356, inscripción quinta; y otra parte en el Registro número 6, folio 65, tomo y libro 403 de San Gervasio, finca 17.557, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Finca D).—Propiedad de "Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.".—Entidad número 72. Piso décimocuarto, puerta segunda, escalera A, en la décimosexta planta del edificio de referencia; cual piso está destinado a vivienda y compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Su superficie es de 105 metros 12 decímetros cuadrados, de los que corresponden 92 metros 77 decímetros cuadrados a la vivienda y 12 metros 75 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con la calle Travesera de Gracia; izquierda, entrando, Oeste, con la proyección vertical de la terraza del piso tercero; derecha, Este, con la plaza de Gala Placidia y parte con caja del ascensor; espalda, Norte, con el piso de esta misma planta y escalera puerta primera, caja de la escalera A, rellano de la misma, por donde tiene entrada y caja del ascensor; debajo, con el piso décimotercero, puerta segunda, escalera A, y encima, con el piso décimoquinto, escalera A, puerta segunda.

Tiene un coeficiente de cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Está inscrito, parte en el Registro número 4 de Barcelona, folio 54, tomo 905, libro 638 de Gracia, finca 19.358, y parte en el Registro número 6, folio 69, tomo y libro 403 de San Gervasio, finca 17.559, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientos veintiocho mil pesetas.

Finca E).—Propiedad de "Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.".—Entidad número 73. Piso décimocuarto, puerta primera, escalera B, en la décimosexta planta del aludido edificio; cual piso está destinado a vivienda y compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 96 metros 91 decímetros cuadrados, de los que corresponden 84 metros 84 decímetros cuadrados a la vivienda y 12 metros siete decímetros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta segunda, caja de la escalera B, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y caja del ascensor contiguo a la escalera A; izquierda, entrando, Oeste, con la proyección vertical de la terraza del piso tercero derecha; Este, con la plaza de Gala Placidia y con la caja

del ascensor contiguo a la escalera B; la espalda, Norte, con el piso de esta misma planta, escalera C, puerta única; debajo, con el piso décimotercero, escalera B, puerta primera, y encima, con el piso décimoquinto, escalera B, puerta primera.

Tiene un coeficiente de cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Está inscrito en parte en el Registro número 4 de Barcelona, folio 56, tomo 905, libro 638 de Gracia, finca 19.360, inscripción quinta, y en parte en el Registro número 6, al folio 71, tomo y libro 403 de San Gervasio, finca 17.561, inscripción quinta.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Finca F).—Propiedad de "Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.".—Entidad número 74. Piso décimocuarto, puerta segunda, escalera B, en la décimosexta planta del citado edificio; cual piso está destinado a vivienda y compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 96 metros 91 decímetros cuadrados, de los que corresponden 84 metros 84 decímetros cuadrados a la vivienda y 12 metros siete decímetros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con el piso de esta misma planta, escalera A, puerta primera; izquierda, entrando, Oeste, con la proyección vertical de la terraza del piso décimotercero; derecha, Este, con la plaza de Gala Placidia y parte con caja del ascensor; espalda, Norte, con el piso de esta misma planta y escalera puerta primera y caja de la escalera B, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y caja del ascensor; debajo, con el piso décimotercero, escalera B, puerta segunda, y encima, con el piso décimoquinto, escalera B, puerta segunda.

Tiene un coeficiente de cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Está inscrito en parte en el Registro número 4 de Barcelona, folio 59, tomo 905, libro 638 de Gracia, finca 19.362, inscripción quinta, y parte en el Registro número 6, al folio 74, tomo y libro 403 de San Gervasio, finca 17.563, inscripción quinta.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Finca G).—Propiedad de "Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.".—Entidad número 75. Piso décimocuarto, puerta única, escalera C, en la décimosexta planta del repetido edificio; cual piso está destinado a vivienda y compuesto de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 105 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponden 99 metros cuatro decímetros cuadrados a la vivienda y seis metros 30 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con el piso de esta misma planta, escalera B, puerta primera; izquierda, entrando, Oeste, con la proyección vertical de la terraza del tercer piso y con la proyección vertical de la cubierta de la planta del piso noveno, caja de escalera C y caja de ascensor contiguo a escalera C; derecha, Este, con plaza Gala Placidia y parte con caja escalera C, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y caja ascensor contiguo a escalera C; espalda, Norte, con la finca de José Piera; debajo, con piso décimotercero, escalera C, puerta única, y encima, con piso décimoquinto, escalera C, puerta única.

Tiene un coeficiente de cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Está inscrito en parte en el Registro número 4 de Barcelona, folio 62, tomo 905, libro 638 de Gracia, finca 19.364, inscripción quinta, y parte en el Registro número 6, folio 78, tomo y libro 403 de San Gervasio, finca 17.565, inscripción quinta.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas.

Finca H).—Propiedad de "Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.".—Casa con su plan terreno, compuesta de planta baja y cuatro pisos de elevación, el último de ellos retirado de la fachada y unos cubiertos y cobertizos que con parte de la planta baja de la citada casa se destinaban a ta-

ller de tonelería, hoy todo ello derribado completamente, constituyendo la finca actualmente un solar, señalado con los números 66 y 68 de la calle de Avila, de la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, también destruida por el citado incendio; de superficie según el documento de 683 metros 94 decímetros cuadrados, pero según el Registro 673 metros 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.837 palmos y 84 décimos cuadrados. Linda: por el frente, Sur, en una línea de 34 metros 21 centímetros, con la calle de Avila; a la derecha, entrando, Este, en una línea de 24 metros 90 centímetros, con herederos de don Francisco Reyes; a la izquierda, Oeste, en línea de 14 metros 50 centímetros, con finca propiedad de "Iberia Radio, Sociedad Anónima", y por el fondo, detrás, Norte, en línea de 35 metros 70 centímetros, con finca de herederos de don Sebastián Quer, hoy "Iberia Radio, Sociedad Anónima".

Está inscrita en el Registro número 5 de Barcelona, al tomo 1.213, libro 23, sección segunda, folio 20, finca 1.697, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá como tipo para la subasta de los descritos inmuebles las cantidades que se han hecho constar al final de sus respectivas descripciones, sin que se admitan ofertas inferiores a las mismas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.163)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número ciento trece de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancias de la sociedad "Gander, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra otros y don Alejandro Gutiérrez Martín, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote primero:

Urbana.—Tres, local de semisótano de la casa Asunción Castell, con fachada tam-

bién a San Enrique, números veintiséis y catorce, respectivamente. Linda: al frente, con servidumbre de paso al mercado; derecha, medianería a mercado; izquierda, con muro de la calle de Asunción Castell, y fondo, muro a la calle de San Enrique. Superficie: doscientos sesenta y cuatro metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: 14,78, gravado con las cargas relacionadas en la inscripción primera de la citada finca número treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho, de la que éste es continuación. Inscrita al tomo cincuenta y nueve, folio doscientos veintinueve, finca mil trescientos ochenta y seis.

Tasada en la suma de tres millones ochocientos ochenta mil quinientas diecinueve pesetas.

Lote segundo:

Edificio industrial, sito en Madrid, calle Nicolás Sánchez, treinta y uno, que consta de tres plantas, la baja que ocupa toda la superficie, y dos altas, construidas sobre la parte delantera del inmueble, son los mismos linderos del solar, los cuales, así como su superficie, resultan de la anterior inscripción primera, siendo la medianería del primero, derecha, entrando, al Sur, lindante con la finca de don Gregorio López Palomo, común a las dos fincas. Inscrita al tomo cuatrocientos dos, folio ciento cuatro, finca cinco mil seiscientos setenta y uno, inscripción tercera.

Tasada en la suma de tres millones quinientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día dos de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Las fincas reseñadas salen en lotes separados y por el precio de tasación consignado para cada una de ellas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.170)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número setecientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, con don José Luis Bilbao, comercialmente "Carrocerías Mesó", con domicilio en Zamudio (Vizcaya), en reclamación de cantidad, cuantía setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, en los que en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública su-

basta por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado que seguidamente se reseña:

Una máquina "Aurrera", con motor de 10 CV, de martillo pilón, valorada en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, el día nueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la máquina y que se ha expresado anteriormente.

Quinto

Que la referida máquina se encuentra depositada en poder del demandado don José Luis Bilbao.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.174)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número mil cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Unión de Expositivos Río Tinto, S. A.", representado por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra don Manuel Sánchez López, vecino de Arganda del Rey (Madrid), calle de la Cuesta, número uno, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Una cinta vibrante de tres por un metros, con cuatro bandejas, marca "Granier", que reducido, digo, que sale sin sujeción a tipo, habiendo sido valorada en quinientas veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale sin sujeción a tipo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que salió para la segunda subasta, o sean, treinta y nueve mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.167)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de es-

ta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario ciento veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro, de este Juzgado de instrucción, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, que es el de treinta y dos mil pesetas, formando un solo lote, los bienes siguientes:

Un mueble librería de madera color caoba.

Un tresillo estilo castellano tapizado en tela.

Un televisor marca "Werner", de 20 pulgadas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, teniéndose en cuenta que aquél es rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el procesado en el sumario indicado Federico Tezano San Millán, domiciliado en esta capital, calle de Ponzano, número noventa y cinco, primero izquierda.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.379)

Juzgado Municipal

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal número 4 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente gubernativo bajo el número 774 de 1973, contra don Rafael Nuño Sosa, domiciliado en calle de Pericles, número 32, sobre cobro por vía de apremio de multa impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, y en cual he acordado sacar a venta en pública subasta el camión marca "Mercedes", matrícula M-576.253, inscrito a nombre del sancionado, señalando para la celebración de la misma el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Que dicho vehículo ha sido pericialmente tasado en 100.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar, en este Juzgado o el establecimiento público correspondiente, una suma igual al 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la citada tasación.

Que el vehículo mencionado aparece con las siguientes cargas: Embargo y precinto del Juzgado municipal número 21 de Madrid, expediente 171/75; embargo y precinto del Juzgado municipal número 6 de Madrid, expediente número 742/75 y embargo y precinto del Juzgado municipal número 4, expediente 774/73.

Y por último, que el vehículo está depositado en el Autoparque de Majadahonda, donde puede ser examinado por quien en ello tenga interés.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 4 de septiembre de 1976.—El Secretario, M. Suárez.—El Juez municipal número cuatro, Pablo Villanueva.

"G. C.—7.174)

(C.—1.376)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62